



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

ORDENANZA NUMERO 24

SERIE: 1991-92

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 31, SERIE 1990-91; PARA INCLUIR UN NUEVO ARTICULO EN LA SECCION 2 DE DICHA ORDENANZA Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : En el municipio de Aguas Buenas existe una gran demanda de viviendas a bajo costo para personas con estrechez económica.
- POR CUANTO : La Administración Municipal desea estimular la construcción de unidades de vivienda de ese tipo para así poder mejorar la calidad de vida de muchos ciudadanos aguasbonenses que viven en condiciones de pobreza.
- POR CUANTO : Es necesario enmendar la Ordenanza Número 31, Serie 1990-91 con el propósito de fomentar el desarrollo de viviendas adecuadas que estén al alcance de la clase menos privilegiada.
- POR TANTO : ORDENESE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra. : Enmendar la Ordenanza Número 31, Serie 1990-91, para incluir un artículo en la Sección 2da de dicha Ordenanza para que lea como sigue:

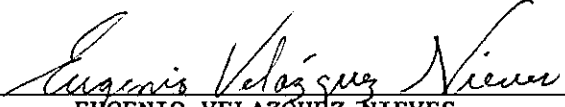
Sección 2da:

B- Excepciones:

- 7- Cuando la obra de construcción a realizarse se trate de un proyecto de viviendas de bajo costo para familias de escasos recursos, el arbitrio a pagar será de 1.5% del costo total de la obra.

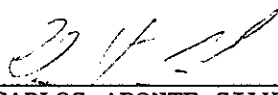
SECCION 2da. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 21 días del mes de mayo de 1992.

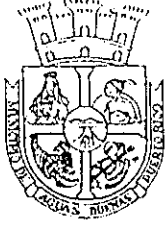

EUGENIO VELÁZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMÁN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1992 Y APROBADA POR MI A LOS 26 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1992.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Digna E. Guzmán López, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 24, Serie 1991-92 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 19 92 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. José B. Carino Laporte

Hon. Elsa Rivera Pérez

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Luis Miró Cruz

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Eric Hernández Batalla

Hon. Angel Acevedo Bernard

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Francisco J. Paret Lugo

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Juan Anibal García Camacho

Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de mayo de 19 92.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de mayo de 19 92.

Digna E. Guzmán López
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO

¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!